



DECRETO ALCALDICIO N° 060A

AUTORIZA RECTIFICACION DE BASES
ADMINISTRATIVAS APROBADAS MEDIANTE DECRETO
ALCALDICIO N° 3411 DE FECHA 19.12.2025.

REQUINOA, 09 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 19.12.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES TESORERIA MUNICIPAL", quién deberá desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa. APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Memo N° 03 de fecha 08.01.2026, de la Tesorera Municipal, que solicita Rectificación del Punto 14 de las Bases Administrativas, las que fueron autorizadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 19.12.2025 debido a un error involuntario en la fecha de inicio del contrato:

DICE:

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

DEBE DECIR:

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2026.

DECRETO :

RECTIFICASE el Punto 14 de las Bases Administrativas que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES TESORERIA MUNICIPAL", las que fueron autorizadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 19.12.2025 debido a un error involuntario en la fecha de inicio del contrato:

DICE:

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

DEBE DECIR:

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/MMQ/mzp.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



FOLIO	144.
FECHA	08.01.26
HORA	14:20

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECELA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
08-01-26
15:45



N° Memo : 003

Mat. : Rectifica Bases
Administrativas Proceso Licitación Decreto
Alcaldicio N° 3411 de fecha 19.12.2025

Requinoa, Enero 08 del 2026

DE : SRA. MARIANELA MOLINA QUEZADA
TESORERIA MUNICIPAL

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., rectificación del Punto 14 de las Bases Administrativas, las que fueron autorizadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 19.12.2025, debido a un error involuntario en la fecha de inicio del contrato:

DICE:

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

DEBE DECIR:

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2026.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIANELA MOLINA QUEZADA
TESORERIA



MMQ/mzp.-
Distribución :
-Alcaldia
-c.c. D:A:F
-Tesmu



DECRETO ALCALDICIO N° 3411

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

19 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 075 de fecha 19.12.2025 de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES TESORERIA MUNICIPAL", quién deberá desarrollar labores presenciales en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa", Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES TESORERIA MUNICIPAL", quién deberá desarrollar labores en las dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa.


APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Marianela Molina Quezada, Tesorera Municipal, Sra. Paulina Flores Torres, Jefe de Contabilidad y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Tesorería Municipal o quienes los subroguen.

IMPUTESE, el gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N°215-22:11.999, denominada "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/MMQ/mzp.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA